# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 995 -2017-UNSCH-R**

Ayacucho, 29 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 1958-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás actuados en un total de 55 folios, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene una deuda pendiente de pago a favor del Sr, Gilmar Peña Rojas, por el monto total de S/. 1,311.89; para análisis de liofilización y envió de muestras al Tecnológico de Monterrey correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene una deuda pendiente de pago por la adquisición e instalación de dos (02) campanas extractoras en la Cocina del Comedor Universitario. Teniendo en cuenta la penalidad aplicada en el documento adjunto el monto e por S/ 6,255.00; correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene una deuda pendiente de pago de reprogramación de cheque a favor de la Sra. Lazarina Catalina Aguilar Gómez a Solicitud de la Oficina de tesorería por el monto de S/. 342.38 soles; correspondiente al ejercicio presupuestario anterior

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene una deuda pendiente de pago de servicio notarial a favor de la Notaria José Hinostroza Aucasime, por el monto total de S/. 900.00; correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2017, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto (Memorandos Nros. 1140 y 1149-2017-UNSCH-OGPP-OP y ); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario 2017 por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 995 -2017-UNSCH-R



| N° | BENEFICIARIO | DETALLE | REFERENCIA | MONTO TOTAL S/. |
|---|---|---|---|---|
| 01 | Sr, Gilmar Peña Rojas | para análisis de liofilización y envió de muestras al Tecnológico de Monterrey | Memorando N° 1140-2017-UNSCH-OGGP-OP | S/. 1,311.89; |
| 02 | Marco Antonio Cruz Quiñones (Contratista) | Dos (02) campanas extractoras en la cocina del comedor Universitario. | Memorando N° 1140-2017-UNSCH-OGGP-OP | S/ 6,255.00 |
| 03 | Sra. Lazarina Catalina Aguilar Gómez | Reprogramación de Cheque | Memorando N° 1140-2017-UNSCH-OGGP-OP | S/. 342.38 |
| 04 | Notaria José Hinostroza Aucasime | SERVICIO NOTARIAL | Memorando N° 1149-2017-UNSCH-OGGP-OP | S/. 900.00 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto con cargo al Presupuesto Institucional 2017, conforme al siguiente detalle:

1. Gastos Efectuados por el Sr. Gilmar Peña Rojas para el análisis de liofilización y envió de muestras al Tecnológico de Monterrey. Al respecto por tratarse de gastos que no están programados en el desagregado de gastos de su proyecto de investigación se recomienda reconocer el mencionado gasto con Recursos Directamente Recaudados. Será afecto a:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**
10 516 0094 0066 3.000742 5.005296 03 009 0016 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

**PRODUCTO/ACCIÓN**:
3.000742 5.005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

**META:**
00001 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

**GASTO PRESUPUESTARIO:**
2.09 2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería S/. 320.69
2.09 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 991.20

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 995 -2017-UNSCH-R



2. Presentaciones Adicionales Por la Adquisición e Instalación de dos (02) Campanas extractoras en la cocina del comedor universitario. Teniendo en cuenta la penalidad aplicada en el documento adjunto el monto es por S/ 6,255.00 soles, Se recomienda afectar el gasto bajo el siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**
10 516 0094 0066 3.000786 5.005863 22 048 0109 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

**PRODUCTO/ACCIÓN**:
3.000786 5.005863 Bienestar y Asistencia Social

**META:**
00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

**GASTO PRESUPUESTARIO:**
2.09 2.6.3.2.9.2 Aseo, Limpieza y Cocina S/. 6,255.00

3. Reprogramación del Cheque a favor de la Sra. Lazarina Catalina Aguilar Gómez a Solicitud de la Oficina de Tesorería

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**
10 516 0094 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Acciones Comunes

**PRODUCTO/ACCIÓN**:
3.000001 5.000276 Gestión del Programa

**META:**
00001 0047173 Gestión del Programa

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 2.1.1.1.1.3 | Personal con Contrato a Plazo Fijo | S/. 148.69 |
| 1.00 2.1.1.9.1.2 | Aguinaldos | S/. 193.69 |

4. Gastos efectuados por la Contratación Notarial del Concurso Público N° 002-2016-UNSCH, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra. La cuantificación del efecto en presupuesto será según las especificaciones detalladas por el monto de S/. 900.00 soles

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**
10 516 0094 9001 3.999999 5.000003 02 006 0008 Sin Producto

**PRODUCTO/ACCIÓN**:
3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 995 -2017-UNSCH-R

-04-

**META:**
00001 00000009 Gestión Administrativa

**GASTO PRESUPUESTARIO:**
1.00 2.3.2.6.1.2 Gastos Notariales S/. 900.00

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Bienestar Universitario
Órgano de Control Institucional
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Comedor y Residencia
Sr, Gilmar Peña Rojas
Marco Antonio Cruz Quiñones
Sra. Lazarina Catalina Aguilar Gómez
Notaria José Hinostroza Aucasime
Archivo
CAZP